



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89****TORRELAGUNA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente instruido para modificación de saldos de derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda examinarse por los interesados y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Torrelaguna, a 2 de octubre de 2012.—El alcalde, Óscar Jiménez Bajo.

(03/32.957/12)

